



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. S-2020 -

- AREAD – GUCON 3.1

Bogotá, D.C., 06 NOV 2020

Señores
Oferentes
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones Proceso PN HOCEN SA 020 2020

En atención a las observaciones realizada por las firmas **B BRAUN MEDICAL S.A, COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS, QUIRUMEDICAS LTDA, 3M COLOMBIA S.A, MEDICOX S.A, FAVIMEDICA LTDA, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA y ALFA TRADING SAS** mediante SECOP II de fecha 29 y 30 de octubre de 2020 al Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 020 2020 que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL” el Hospital Central determina lo siguiente:

B BRAUN MEDICAL S.A

OBSERVACIÓN 1

“Solicitamos respetuosamente nos confirmen si la adjudicación se realizara parcial o por grupo completo, ya que no es claro, si se puede presentar oferta parcial para cada grupo.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE, que la forma de adjudicación para el presente proceso es PARCIAL POR GRUPO (debiendo ofertar la totalidad de ítems que conforman el grupo o grupos ofertados), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la subasta Inversa electrónica aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado a cada grupo, tal como lo indica la entidad en el pliego de condiciones, numeral 1. CONDICIONES GENERALES - Forma y Procedimiento de Adjudicación.

Observación 2

“Solicitamos nos confirmen si la descripción de los productos tiene sesgo con los componentes.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional, informa al oferente que su observación no es clara ni hace referencia a que “componentes”, razón por la cual no es posible verificar y dar respuesta a su observación.

Observación 3

“Para el grupo N° 7 bombas de infusión solicitamos respetuosamente nos confirmen si el oferente debe entregar con apoyo tecnológico/comodato o cualquier otra figura bombas de infusión. En caso afirmativo indicar las cantidades estimadas”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE, que el apoyo tecnológico requerido para el GRUPO NO 7 EQUIPOS DE BOMBA, son 120 bombas de infusión, compatibles con los insumos a adquirir, para ser distribuidos en toda la unidad hospitalaria, con su respectiva hoja de vida y certificación de calibración, lo anterior en cumplimiento de la norma ISO 9001-2008 Y NTCGP 1000.2009. Lo anterior en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 y la resolución interna 04935 de 12 de diciembre 2013, tal como lo establece la entidad en el pliego de condiciones Anexo N° 1 - CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS EPECIFICAS APLICA PARA EL GRUPO NUMERO 7.

Observación 4

“Solicitamos respetuosamente nos confirmen ¿cuál será el mecanismo de legalización de entrega de activos bajo qué figura? ¿Contrato de apoyo tecnológico? ¿Comodato precario?”.

Respuesta 4

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE, que los equipos en apoyo tecnológico serán entregados por el CONTRATISTA, al supervisor de contrato, mediante una acta, una vez se dé inicio a la ejecución del mismo y al momento en que el supervisor lo requiera, tal como lo establece la entidad en el pliego de condiciones Anexo N° 1 - CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS y EPECIFICAS (PARA EL GRUPO 7)

Observación 5

“Solicitamos nos aclaren si para el primer lance se tendrá en cuenta el porcentaje inicial ofertado de nuestra propuesta más el mínimo del 3 %, o si por el contrario se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento menor de todas las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados más el 3%.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE, que el porcentaje de arranque inicial de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en la subasta y, para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%. Tal como lo establece la Entidad en el numeral 2.2 “DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA” del pliego de condiciones.

Observación 6

“Solicitamos nos aclaren si el porcentaje de descuento afectará el presupuesto total asignado para cada uno de los grupos o si afectará el precio unitario para cada uno de los items que conforman el grupo.”

Respuesta:

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE, que el porcentaje de descuento obtenido al final de la subasta Inversa electrónica aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado a cada **grupo**. Tal como lo establece la entidad en el pliego de condiciones, numeral 1. CONDICIONES BÁSICAS - Forma y Procedimiento de Adjudicación.

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS

OBSERVACIÓN # 1

"buenas tardes con el fin de aumentar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad que se permita ofertar agujas hipodermicas con conecion luer lock y/o luer slip. mil gracias".

Respuesta:

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta las recomendaciones de la oficina de seguridad del paciente y protocolo de administración de medicamentos, consistentes en que las agujas luer slip no brindan un bloqueo de seguridad entre aguja y jeringa lo cual nos puede provocar desplazamientos en la administración de líquidos, trayendo como consecuencia perdida de medicamentos, accidentes laborales y, además nuestros dispositivos de soporte venoso son para conexión luer lock.

OBSERVACIÓN # 2

"en mencion del princio de la tansparencia la igualdad y con el fin de evitar el direccionamineto a una marca especifica solicitamos a la entidad moficiar la condicon tecnica del proudcto TIRAS DE GLUCOMETRIA item 15 grupo 8 ya que la condicion o requirimeinto tecniso donde solicitan tipo de muestra se valorar positimanete la validacion para la utiliacion al margen de la muestra (ARTERIAL, VENOSA CAPILAR Y NEONATAL) por lo cual solicitamos la posibilidad de ofertar tiras y glucometros con variaciones en este tipo de sangre o como minimo que se exija sangre CAPILAR, y que se de como valor agregado sangre VENOSA ARTERIAL Y NEONATAL, esto con el fin de obtener mayor pluralidad en le proceso y no direccionar a una sola marca en el mercado especifica que cuenta con este requerimento, por lo anterior solicitamos se modifique esta condicion tecnica y abra la la opcion de más marcas en el mercado que son de excelente calidad".

RESPUESTA 2

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que el glucómetro que se solicita debe tomar muestras para la sangre (arterial, venosa capital y neonatal), por cuanto las muestras son tomas en diferentes servicios como lo son hospitalización y unidad neonatales entre otros.

OBSERVACIÓN # 3

"se solicita a la entidad ampliar el rango de páginas de papale para ekg de 140 a 144 pg esto con el fin de poder varias marcas que se encuentran en el mercado"

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, y se amplía el rango de páginas del papel para EKG DE 140 A 150, del grupo N° 8 ITEMS 20, aclarando que dicha inclusión no genera direccionamiento y/o incremento en los precios unitarios (IVA incluido), por el contrario garantiza la pluralidad de oferentes al momento de la presentación de ofertas. Por lo expuesto se modifica el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del pliego de condiciones, los cuales quedaran así:

GRUPO NO 8 INSUMOS HOSPITALARIOS

ITEM	INSUMO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
20	PAPEL TÉRMICO PARA EKG EDAN SE-601C	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS 110 MM*140 MM* 140 A 150 PÁG. • PRESENTACIÓN EN Z TIPÓ EDAN SE-601C • TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITA REGISTRO GRAFICO NÍTIDO EN EL EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO 	UNIDAD		

		<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO , INVIMA, CALIBRE ,NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 		
--	--	---	--	--

OBSERVACION 4

“con el fin de propeder (sic) por la transparencia en los procesos se solicita amablemente a la entidad eliminara ciertas características (sic) tecncias (sic) propias de una sola marca en el mercado esto con el fin de poder aumentar la cantidad de marcas que pudan (sic) cumplir con los requerimientos técnicos (sic), en este (sic) caso el grupo (sic) 8

ITEM 1 EQUIPO BUERTA, SE SOLICITA A LA ENTIDAD ABRIR LA ESPECIFICACION PARA QUE SE PUEDA OFERTAR BURASTA CON LLAVE O CLAMP REGULARODR (sic) QUE AL CIERRE EVITE COMPLETAMENTE EL PASO DE LIQUIDO. ASI COMO TAMBIEN ABIR LA POSIBILIDAD QUE EL DISPOSITVO EN LA BURTA PARTES SPERIOR SU RECUBRIEMIENTO PUEDA SER EN ESTOMERO AUTOSELLABLE Y/O Copoliéster de Polietilentereftalato glicol (PETG) grado médico de acuerdo a la USP y la ISO 10993, CONECTOR LUER SLIP O LUER LOOCK.”...

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y se le informa al oferente que se hace necesario que el EQUIPO BURETA DE 150 ML PARA CONEXIÓN EN LINEA, tenga llave reguladora en la bureta para cuando se requiera paso continuo de líquido y como mecanismo de administración segura de medicamento. Y el sistema luerlock es requerido para evitar desalojos del sistema. Lo anterior de acuerdo al protocolo Institucional del acceso venoso.

CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE

Observación 1

“por medio de la presente, me permito solicitar que se publique los documentos anexos del proceso en word (sic) o en un pdf editable”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional informa al oferente, que los Anexos y formularios en PDF editable, fueron publicados por la entidad con el pliego de condiciones en el numeral *Documento del Proceso* de la plataforma SECOP II, bajo el nombre ANEXOS Y FORMULARIOS SA 020 pdf..

QUIRUMEDICAS LTDA

Observación 1

“Por medio de la presente solicitamos muy amablemente sea ampliada la fecha de cierre de la oferta ya que se cuenta con un tiempo muy corto entre la respuesta a las observaciones y la presentación (sic) de la misma.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional informa al oferente que para dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes dentro del proceso de contratación y de acuerdo al cronograma establecido en Colombia compra eficiente se realizó adenda para ampliar al tiempo de presentación de ofertas.

Observación 2

“Por medio de la presente solicitamos sean publicados todos los anexos y formularios en formatos word y/o Excel esto con el fin de no generar cambios ni errores en los momentos de la transcripción de los mismos.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional informa al oferente, que los Anexos y formularios en PDF editable, fueron publicados por la entidad con el pliego de condiciones en el numeral *Documento del Proceso* de la plataforma SECOP II, bajo el nombre ANEXOS Y FORMULARIOS SA 020 pdf..

Observación 3

“OBSERVACIONES AL ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Referente al Registro Invima son aceptados registros vencidos siempre y cuando se adjunte constancia de TRAMITE DE RENOVACION expedida por el Invima, solicitamos sea aceptada la carta de solicitud de renovación por parte del Laboratorio ya que es un trámite que la misma institución informa que es bastante demorado, de igual manera se solicita sea aceptado anexar las siguientes circulares expedidas por el INVIMA “CLARIDAD SOBRE LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN TRAMITE DE RENOVACION y TRAMITE DE RENOVACION DE REGISTROS SANITARIOS”, teniendo en cuenta que el Invima autoriza a los fabricantes, la comercialización de los productos con el registro en trámite.”

Respuesta

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, en cumplimiento a lo establecido en la circula externa N° 1000-0085-18 emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – Invima, el Hospital Central de la Policía Nacional, informa al oferente que al momento de la presentación de la oferta puede presentar el Registro del INVIMA en “Vencido” y la constancia del “TRAMITÉ DE RENOVACIÓN”, expedida por el Invima, de los insumos a ofertar.

Aclarando, que el trámite de renovación, deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en dicha circular y el Artículo 35 del Decreto 019 de 2012, lo cual será objeto de verificación por parte del comité técnico, al momento de evaluación, verificado bajo el criterio cumple o no cumple. Por lo expuesto se **ACEPTA** la observación y se modifica las **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS** establecidas en el Anexo N° 1, del pliego de condiciones, las cuales quedaran así:

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
	SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
Nota: Al momento de la presentación de la oferta el oferente puede presentar el Registro INVIMA vigente y/o constancia del “TRAMITÉ DE RENOVACIÓN”, expedida por el Invima, de los insumos a ofertar.		

El trámite de renovación, deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en dicha circular y el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, lo cual será objeto de verificación por parte del comité técnico, al momento de evaluación, verificado bajo el criterio cumple o no cumple.

3M COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN # 1

“De acuerdo con el proceso y una vez analizado el proyecto de Pliego de Condiciones, 3M Colombia S.A., nos permitimos hacer las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta en el pliego definitivo y de esta manera lograr pluralidad de oferentes a la convocatoria en referencia:

1.2.1 Criterios de Verificación Financiera y Organizacional

A. Indicadores de Capacidad Financiera:

Índice de Endeudamiento, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea $\leq 70\%$, solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de $\leq 80\%$.

Reiteramos, Si bien es cierto que el índice de endeudamiento es alto; pueden revisar el capital de trabajo con la información del RUP el cual muestra un nivel de concentración de endeudamiento a corto plazo de 70.27%.al igual que la razón de cobertura de la compañía lo demuestra”.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta la observación realizada por la firma anteriormente mencionada el Hospital Central de la Policía Nacional en aras de dar cumplimiento al cometido estatal y garantizar la pluralidad de los oferentes, se incrementó en 10% puntos al indicador de razón de endeudamiento fijando así un límite del 80%, con el único objetivo de establecer unas condiciones mínimas las cuales deben reflejar la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, y atendiendo lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación mediante sus Guías y Manuales promueve la competencia como uno de los objetivos del sistema de contratación, y aclara que solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación pueden ser modificados o adicionados los indicadores, razón por la cual al observar el nuevamente el estudio y análisis del sector se constata que el porcentaje solicitado por la firma **3M COLOMBIA S.A** se encuentra previsto en los índices, sin generar ningún riesgo para la contratación objeto del presente proceso, y así no impedir o afectar la posibilidad de que cualquier oferente acceda a nuestro proceso de contratación, dado que el interés de la Entidad está dirigido a garantizar la selección objetiva, aplicando uno de los pilares en la Administración Pública el cual es el principio que avala a través de procedimientos la convocatoria en forma universal a los distintos interesados, garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes y minimizando el riesgo para la Entidad.

Así mismo con relación al riesgo del proceso contractual se precisa que una vez analizadas las cifras de los balances que forman parte de la muestra poblacional objeto de este análisis se observó que el rubro del Activo Corriente frente al Pasivo Corriente cubre el 100% del valor de dichos pasivos, mostrando así que el desarrollo del contrato que nos ocupa no está siendo puesto en riesgo por la Entidad al fijar estos nuevos límites, por lo tanto se **ACEPTA** la observación en los indicadores de orden financiero y organizacionales quedando así:

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	$\geq 0,07$	$\geq 0,02$	$\geq 1,2$	$\leq 80\%$	≥ 1.0
proponentes que pasan con los límites fijados	8	8	8	9	9

MEDICOX

OBSERVACIÓN # 1

GRUPO N° 1 SOLUCIONES HOSPITALARIAS

“Ítem 2: Solicitamos sea ampliado el volumen del producto hasta 700 cc para tener mayor participación en el proceso.”

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION, y amplia el volumen del producto “UNIDAD DE EMPAQUE PLASTICO TAPA ROSCA Y TAPA DE CONTROL DE VOLUMEN para ALCOHOL ANTISEPTICO, del grupo N° 1, aclarando que dicha inclusión no genera direccionamiento y/o incremento en los precios unitarios (IVA incluido), por el contrario garantiza la pluralidad de oferentes al momento de la presentación de ofertas. Por lo expuesto modifica el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y ANEXO No. 2 FICHA TECNICA, del pliego de condiciones, los cuales quedaran así:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
	GRUPO 1 SOLUCIONES HOSPITALARIAS		SI	NO
ALCOHOL ANTISEPTICO	<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE EMPAQUE PLASTICO TAPA ROSCA Y TAPA DE CONTROL DE VOLUMEN DESDE 350CC HASTA 700 cc• CONCENTRACION AL 70%• FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS• EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CENTIMETRO CUBICO		

OBSERVACIÓN # 2

“Ítem 3: solicitamos se pueda ofertar el producto con apoyo tecnológico dispensador manual y aclarar la cantidad de dispensadores que solicitan para tener mayor participación en el proceso.”

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE que de acuerdo a las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO 1 SOLUCIONES HOSPITALARIAS** del pliego de condiciones se solicitan en apoyo tecnológico 200 DISPENSADORES ELECTRICOS y 600 DISPENSADORES MANOS LIBRES (Manual).

OBSERVACIÓN # 3

“Ítem 5: Solicitamos se pueda ofertar la presentación del producto CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% en frasco x120ml con válvula nebulizadora con el fin de tener mayor participación en el proceso”.

RESPUESTA DE OBSERVACIÓN # 3

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION, la ampliación de la especificación técnica, en el frasco tapa rosca, bolsa y/o válvula nebulizadora para frasco entre 60CC Y 120CC.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
	GRUPO 1 SOLUCIONES HOSPITALARIAS		SI	NO
CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	<ul style="list-style-type: none"> • CON CLOREXIDINA AL 2.0% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% • ANTISEPTICO, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA • PRESENTACION TAPA ROSCA, FRASCO Y/O VALVULA NEBULIZADORA PARA FRASCO ENTRE 60CC Y 120CC • FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	CENTIMETRO CUBICO		

OBSREVACIÓN # 4

“Grupo N° 2 ROPA DESECHABLE

Ítem 7: Solicitamos se pueda ofertar el producto KIT PIJAMA QUIRUGICA con tapabocas elástico o amarre para tener mayor participación en el proceso”.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA LA OBSERVACION, teniendo en cuenta que EL KIT PIJAMA QUIRUGICA están avalados por seguridad del paciente y protocolo de institucional que para ingresar a salas de cirugía el protocolo estable el uso de tapabocas debe ser de amarre.

OBSREVACIÓN # 5

“Ítem 8: Solicitamos se valide la posibilidad de ofertar el producto KIT PARA PACIENTE QUIRUGICO con bata de 4 tiras: 2 en el cuello y 2 en la cintura, esto con el fin de tener mayor participación en el proceso”.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION y modifica las especificaciones técnicas del grupo para kit para paciente quirúrgico el cual quedara de la siguiente manera:

- bata: elaborada en prolipropileno de 35 a 40 gr. que no se rompa a la manipulación, manga siza que tenga cruce en la espalda entre 10 y 15 cm. con tiras para amarrar: 2 y/o 4 en el cuello 2 y/o 4 en la cintura ancho de contorno entre 140-160 cm largo entre 110-130 cm

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
	GRUPO NO 2 ROPA DESECHABLE		SI	NO
KIT PARA PACIENTE QUIRUGICO	<ul style="list-style-type: none"> • GORRO: ELABORADO EN POLIPROPILENO DE 17 GR. CON CAUCHO EN EL REBORDE. UNISEXO. • BATA: ELABORADA EN PROLIPIPROPILENO DE 35 A 40 GR. QUE NO SE ROMPA A LA MANIPULACIÓN MANGA SIZA QUE TENGA CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 Y 15 CM. CON TIRAS PARA AVARRAR. 2 y/o 4 EN EL CUELLO 2 y/o 4 EN LA CINTURA ANCHO DE CONTOURNO ENTRE 140-160 CM LARGO ENTRE 110-130 CM 	KIT		

	<ul style="list-style-type: none"> • POLAINAS: EN POLIPROPILENO DE 35 GR. SISTEMA ANTIDESLIZANTE EN PARES • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 		
--	---	--	--

OBSREVACIÓN # 6

“GRUPO NO 7 EQUIPOS DE BOMBA

Ítem 1: Solicitamos se valide la descripción técnica del producto EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION para confirmar si cumple con las siguientes especificaciones:

- Tubo: diseñado en cloruro de vinilo no tóxico, le aporta elasticidad y flexibilidad. Libre de DEHP.*
- Cámara de goteo transparente de 20 gotas/ml*
- Filtro de malla: malla de poros de 200 µm, elimina por filtración los micro agregados de gran tamaño evitando así la formación de los trombos en la aguja de ven punción o en los vasos capilares.*
- Punta de inserción de seguridad que evita desacople accidental y de fácil inserción.*
- Abrazadera de rodillo, ayuda a controlar el caudal de flujo de forma segura.*
- Longitud de línea de 2220 mm.*
- Esterilizado con EO.”*

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, toda vez que las especificaciones solicitadas por el oferente no permiten la pluralidad de oferentes por lo tanto se dejan las estipuladas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN # 7

“Adicional solicitamos a la entidad revisar los precios techo para los grupos 1, 2, 3, 5 y 8 ya que se encuentran por debajo del precio normal que existe en el mercado para la comercialización de los productos incluidos en estos grupos”.

RESPUESTA

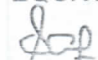
El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION** el valor unitario incluido IVA de los ítems que conforman el **GRUPOS No. 1, 2, 3, 5 y 8**, fue el resultado del estudio de mercado en el cual participaron más de (02) firmas para cada uno de los grupos objeto de la observación y el análisis de precios realizado por la entidad, las cuales las ofrecen en las mismas condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en la cual se toma el mejor precio para la entidad teniendo en cuenta lo anterior se mantiene el precio techo INCLUIDO IVA.

FAVIMEDICA LTDA.

OBSREVACIÓN 1

“De acuerdo al numeral 1.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde manifiesta que el proponente deberá está inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo o grupos ofertados, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica:

TABLA PARA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTE


 DS-DF - 0001
 VER: 3

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACION UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	<ul style="list-style-type: none"> 51102700 ANTISEPTICOS 	358.85
2	ROPA DESECHABLE	<ul style="list-style-type: none"> 42131500 batas de hospital 	326.16
3	GUANTES DE MANEJO GUANTE ESTÉRIL	<ul style="list-style-type: none"> 42132200 guantes y accesorios medicos 	180.22
4	CATETER VENOSO PERFÉRICO	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 42221500 Clase Accesorios y cateteres y cánulas intravenosas y arteriales 42221800 Clase Aparatos para posicionar aguja y cateter intravenoso o arterial 	47.84
5	ESPARADRAPO	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 42312400 productos para la curación de heridas 42312300 productos para limpiar la herida y desbridamiento 	21.87
6	GEL ELECTROCONDUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> 42181700 unidades de electrocardiografia (ECG) y productos relacionados 	1.59
7	EQUIPOS DE BOMBA	<ul style="list-style-type: none"> 42295100 equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados 	69.37
8	INSUMOS HOSPITALARIOS	<ul style="list-style-type: none"> 42295100 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 	199.281

De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar tener en cuenta, para el **Grupo 2 y 3**, se adicionen códigos UNSPSC, el cual que hacen referencia a los elementos a contratar, y que como se puede observar para el **Grupo 4. CATETER VENOSO PERFÉRICO** y **Grupo 5. ESPARADRAPO**, se tuvieron en cuenta varios códigos, y por lo tanto se tendría varias opciones para escoger cualquiera de los códigos referenciados, igualmente, como pueden observar para el **grupo 2**, solamente se tuvo en cuenta un solo código **42131500**, que es "vestuario para pacientes", que revisando dicho código relacionan los siguientes elementos: **(Petos, Gorras, Capas, Batas para paciente, camisas, chaquetas, pijamas, prendas hidroterapia)**, pero dejan por fuera a otros elementos que esta solicitando la entidad, como son: **(polainas, tapabocas)**, teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar que sean tenidos en cuenta los siguientes códigos, quedando el cuadro de la tabla de verificación de la experiencia de la siguiente manera:

TABLA PARA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTE

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACION UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	<ul style="list-style-type: none"> 51102700 ANTISEPTICOS 	358.85
2	ROPA DESECHABLE	<ul style="list-style-type: none"> 42131500 vestuario para pacientes 42131700 prendas textiles quirúrgicas 42182000 protección de respiración 46181700 protector de cara y cabeza 	326.16
3	GUANTES DE MANEJO GUANTE ESTÉRIL	<ul style="list-style-type: none"> 42132200 guantes y accesorios medicos 42204000 productos de protección y resguardo radiológico médico 46181700 ropa de seguridad 	180.22
4	CATETER VENOSO PERFÉRICO	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 42221500 Clase Accesorios y cateteres y cánulas intravenosas y arteriales 42221800 Clase Aparatos para posicionar aguja y cateter intravenoso o arterial 	47.84
5	ESPARADRAPO	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 42312400 productos para la curación de heridas 42312300 productos para limpiar la herida y desbridamiento 	21.87
6	GEL ELECTROCONDUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> 42181700 unidades de electrocardiografia (ECG) y productos relacionados 	1.59
7	EQUIPOS DE BOMBA	<ul style="list-style-type: none"> 42295100 equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados 	69.37
8	INSUMOS HOSPITALARIOS	<ul style="list-style-type: none"> 42295100 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 	199.281

Igualmente, para que se verifique los **grupos 4 y 8**, ya que como se puede observar los códigos son diferentes".

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION en forma parcial, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se realiza la inclusión de dos códigos de las UNSPSC en el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** modificando el pliego de condiciones de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42131700	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos medicos	Prendas textiles quirurgicas
46181700	Productos de uso final	Equipos y Suministro de Defensa, orden público, protección Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza

No se acepta el código 42182000 espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico por no ser objeto igual o similar al del objeto del proceso

1.3.1 Es de aclarar que de acuerdo al enunciado del numeral 1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificarán los insumos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo o grupos ofertados, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPSC - CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	SOLUCIONES HOSPITALARIA	51102700 ANTISEPTICOS. 42131500 batas de hospital. 42132200 guantes y accesorios médicos. 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados. 42221500 clase: Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales. 42221800 clase: Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso o arterial. 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados. 42312400 productos para la curación de heridas 42312300 productos para limpiar la herida y desbridamiento	358.85
2	ROPA DESECHABLE		326.16
3	GUANTES		180.22
4	CATETER VENOSO PERIFERICO	42181700 unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados.	47.84
5	ESPARADRAPOS	42295100 equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados.	21.87
6	GEL ELECTROCONDUCTOR	42131700 prendas textiles quirúrgicas	1.59
7	EQUIPOS DE BOMBA	42182000 protección de respiración	69.37
8	INSUMOS HOSPITALARIOS	46181700 protector de cara y cabeza	199.281

También se realiza corrección de los códigos encontrando dos códigos de diferente numeración, pero igual significado por lo tanto se elimina el código 42295100 por no corresponder al objeto del proceso.

OBSERVACION 2

Así mismo, para solicitar de acuerdo a lo establecido en la NOTA 3: Donde manifiestan que "En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación, no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado", se tenga en cuenta para la experiencia del consorcio o unión temporal, solamente la sumatoria que acredite todos los integrantes, y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto establecido para cada uno de los grupos a participar.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, que la experiencia debe ser de cada uno de los oferentes partícipes en la sociedad y de acuerdo a la proporción de participación ya que el porcentaje de responsabilidad también lo es con base en este porcentaje de participación

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBSERVACION 1

"Experiencia: Para el Grupo No. 7 amablemente solicitamos adicionar y/o modificar el código relacionado por código 42222000 que refiere a Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios. Lo anterior teniendo en cuenta que la descripción solicitada por ustedes pertenece al código anteriormente relacionado".

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se realiza la inclusión de dos códigos de las UNSPSC en el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** modificando el pliego de condiciones de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO (42)	FAMILIA (22)	CLASE (20)
42222000	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPSC - CLASE	EQUIVALENTE + EN SMMLV
1	SOLUCIONES HOSPITALARIA		358.85
2	ROPA DESECHABLE		326.16
3	GUANTES		180.22
4	CATETER VENOSO PERIFERICO		47.84
5	ESPARADRAPOS		21.87
6	GEL ELECTROCONDUCTOR		1.59
7	EQUIPOS DE BOMBA		69.37
8	INSUMOS HOSPITALARIOS	51102700 ANTISEPTICOS. 42131500 Batas de hospital. 42132200 guantes y accesorios médicos. 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados. 42221500 Clase: Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales. 42221800 clase: Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso o arterial. 42293500 cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados. 42312400 productos para la curación de heridas 42312300 productos para limpiar la herida y desbridamiento 42181700 unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados. 42295100 equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados. 42131700 Prendas textiles quirúrgicas 42182000 protección de respiración 46181700 protector de cara y cabeza. 42222000 bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios 42222000. Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios	199.281

OBSERVACION 2



"Especificación técnica Grupo No. 7 1. ¿Con respecto a la característica Conector Distal que no permita fugas, podrían confirmar si hace referencia a un tapón hidrofóbico?, pues: "El tapón de purga hidrófobo normalmente solo es requerido en infusiones de medicamentos oncológicos ya que evita el contacto del profesional con medicamentos vesicantes que puedan causar quemadura en la piel.", por lo tanto tiene un costo más elevado".

EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL. • CON LLAVE O CLAMP DESLIZANTE QUE INTERRUMPA EL GOTEO. • CAMARA CUANTA GOTAS. • CONECTOR DISTAL TIPO LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS. • PUERTO EN Y CON SISTEMA DE CONECTOR LUER LOCK. • EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
---	--

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA AL OFERENTE que el EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION del grupo 7, que el conector distal tipo LUER LOCK que no permita fugas es un tapón siliconado.

OBSERVACION 3

"Con respecto a esta descripción técnica, en la característica Libre de PVC podría modificarse a que sea libre de DEHP? Razón: La gran mayoría de los medicamentos foto protegidos no exigen que la infusión sea hecha en líneas libres de PVC y sí, en líneas libres de DEHP, Lo que sería un ahorro financiero pues los sets en PVC son menos costosos que los libres de PVC".

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIAMENTE** la observación con respecto a modificar la especificación libre de PVC por libre de DEHP pero se incluye libre de DEHP ya que esta especificación mejora la calidad de la bomba, quedando la especificación de la siguiente manera así:

	GRUPO NO 7 EQUIPOS DE BOMBA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
		UNIDAD	SI	NO
EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, LIBRE PVC Y LIBRE DE DEHP	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL • MATERIAL RADIÓPACO PARA ADMINISTRAR INFUSIONES Y MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. • LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP. • CON LLAVE O CLAMP DESLIZANTE QUE INTERRUMPA EL GOTEO. • CAMARA CUANTA GOTAS. • CONECTOR DISTAL TIPO LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS. • PUERTO EN Y CON SISTEMA DE CONECTOR LUER LOCK • EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 			

ALFA TRADING SAS

OBSERVACION 1

ASUNTO: OBSERVACIONES

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro unido de proponentes.

- (a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.2.
- (b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%.
- (c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razon de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1.0.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Cordial saludo

Por medio del presente documento me permito informar que dentro del requisito de los indicadores financieros que son el reflejo del sector para este caso de salud, en aras de promover la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que **ALFA TRADING S.A.S** es una compañía 100% importadora y poseemos inventarios tan altos, los cuales son la razón principal de nuestro endeudamiento, es decir que los inventarios entre producción, tránsito, zona franca y disponible oscila sobre **(20.000.000) MILLONES DE DOLARES**, aproximadamente **(65.000.000.000) SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**; todo esto para poder dar un suministro oportuno de la prestación del mejor servicio al sector salud colombiano, dándonos un fortalecimiento financiero importante para algunas instituciones accedan pago 150 días hasta 250 días brindando un recurso adicional a nuestro clientes con seguridad y cumplimiento. Lo cual se garantiza que somos capaces de tener una participación objetiva y transparente cumpliendo con el objeto del presente proceso sin sacrificar la capacidad organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad.

Así mismo solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la base de los indicadores financieros debido a que nuestros estados financieros están expresados bajo las normas NIIF, y dentro de este nuevo marco existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento y liquidez, lo anterior no afectaría en ningún momento la calidad y la oportunidad en las entregas y si representaría un ahorro importante para la entidad teniendo en cuenta que nuestra compañía es importadora de productos y representante de la marca **ALFASAFE**

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional en aras de dar cumplimiento al cometido estatal y garantizar la pluralidad de los oferentes, se disminuye en 0.05% puntos al indicador de Rentabilidad del Patrimonio, fijando así un límite de $\geq 0.07\%$, y en el Indicador de Rentabilidad del Activo se disminuye en 0.07%, fijando un límite de $\geq 0.02\%$, con el único objetivo de establecer unas condiciones mínimas las cuales deben reflejar la salud financiera de los proponentes a través de su patrimonio y activo, atendiendo lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación mediante sus Guías y Manuales promueve la *competencia como uno de los objetivos del sistema de contratación*, y aclara que solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación pueden ser

modificados o adicionados los indicadores, razón por la cual al observar nuevamente el estudio y análisis del sector se constata que el porcentaje solicitado por la firma **ALFA TRADING SAS** se encuentra previsto en los índices, sin generar ningún riesgo para la contratación objeto del presente proceso, y así no impedir o afectar la posibilidad de que cualquier oferente acceda a nuestro proceso de contratación, dado que el interés de la Entidad está dirigido a garantizar la selección objetiva, aplicando uno de los pilares en la Administración Pública el cual es el principio que avala a través de procedimientos la convocatoria en forma universal a los distintos interesados, garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes y minimizando el riesgo para la Entidad.

Así mismo con relación al riesgo del proceso contractual se precisa que una vez analizadas las cifras de los balances que forman parte de la muestra poblacional objeto de este análisis se observó que el rubro del Activo Corriente frente al Pasivo Corriente cubre el 100% del valor de dichos pasivos, mostrando así que el desarrollo del contrato que nos ocupa no está siendo puesto en riesgo por la Entidad al fijar estos nuevos límites, por lo tanto se aclara que las observaciones fueron aceptadas y tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto se ratifican los indicadores de orden financiero y organizacionales quedando así:

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	>= 0,07	>= 0,02	>= 1,2	<= 80%	>=1,0
proponentes que pasan con los límites fijados	8	8	8	9	9

OBSERVACION 2

42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 	
42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> 42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados 	

En aras de propiciar un proceso pluralista, incluyente y participativo, solicitamos a la entidad aceptar las siguientes observaciones para el cumplimiento de la experiencia:

- ✓ Que la experiencia del proponente sea relacionada con el Código de Clasificación de Bienes para el grupo que el oferente participe, esto con el fin que cumpla con descripción de los ítems a ofertar, ya que la entidad solicitan que para los grupos 4, 5 y 8 cuentan con el código: **42293500 cánulas y puntas y estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados** lo cual no aplican para los productos de los grupos relacionados por esta razón solicitamos a la entidad aceptar los siguientes códigos que corresponden para los grupos señalados:

GRUPO 4 CATETER VENOSO PERIFERICO:

GRUPO 5 ESPARADRAPOS

GRUPO 8 INSUMOS HOSPITALARIOS

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA LA OBSERVACION PARCIAL, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se realiza la inclusión de tres códigos de las UNSPSC en el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** modificando el pliego de condiciones de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO (E)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42222200	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Sistemas de inyectar y retirar intravenosa sin aguja
42221500	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arterial
42311700	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas medicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

No se acepta el código 42295400 suministros quirúrgicos auxiliares por no ser objeto igual o similar al del proceso



OBSERVACION 3

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar el estudio previo o estudio de mercado mediante el cual se fijan los precios techo debido a que en los siguientes grupos no corresponden con los que se manejan actualmente en el mercado.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas compartimos los precios a los que se manejan estos insumos actualmente, solicitamos a la entidad ajustar:

GRUPO 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	BATA CIRUJANO	UNIDAD	6 000
2	BATA PACIENTE CONSULTORIO	UNIDAD	3 500
3	GORROS	UNIDAD	250
4	SABANA PRECORTADA	UNIDAD	3 800
5	POLAINAS	UNIDAD	600
6	TAPABOCAS	UNIDAD	500
7	KIT PIJAMA QUIRURGICA	UNIDAD	9 000
8	KIT PARA PACIENTE QUIRURGICO	UNIDAD	9 500
9	PAÑO DE LIMPIEZA	UNIDAD	200

GRUPO 3			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	GUANTES DE MANEJO	UNIDAD	650
2	GUANTE ESTERIL	UNIDAD	2 400

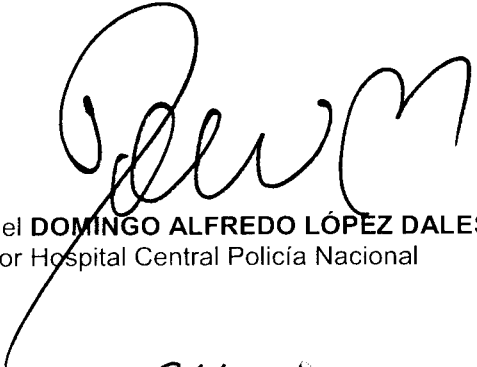
GRUPO 5 ESPARADRAPOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR MEDIDAS 1/2 PULGADA X 10YARDAS	ROLLO	750
2	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR MEDIDAS 1 PULGADA X 10YARDAS	ROLLO	1 500
3	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO 2PULGADA X 10YARDAS	ROLLO	6 000
4	ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER DE 15 CM X 10 A 15 MTS	ROLLO	35 000

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que el precio determinado como precio techo para el presente proceso, fue establecido producto del estudio de mercado No. 052-2020 realizado por le Entidad, dentro del cual se recibieron cotizaciones con las especificaciones requeridas para los bienes que se pretenden adquirir dentro del presente proceso, PN HOCEN SA 020-202; , se le aclara al oferente que el estudio de mercado se encuentra inmerso en el Estudio Previo publicado el día 27 de octubre de 2020, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II).

Lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Manual Para la Estructuración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente

Atentamente,



Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: IT **ROBINSON ESPITIA WARGAS**
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: CT **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: TC **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 580-4401
robinson.espitia@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

